

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dos, (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 08-001-40-53-006-2017-000849-00 (Juzgado de origen: 6° Civil Municipal)
Demandante : Marco Federico Muñoz Caicedo
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano y demás personas indeterminadas
Providencia : auto – 02/06/2021 – fija fecha

1. ASUNTO

Se dispone a fijar fecha a fin de realizar la inspección judicial contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de marras, se observa que la parte demandada, se encuentra notificada mediante curador Ad-Litem, y que la misma no propuso excepciones de fondo.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, e igualmente se designará perito conforme a lo señalado en el párrafo 1° del citado artículo, para que señale en su informe la identificación plena del inmueble, sus linderos y cabidas, debiendo apoyarse en los informes que a que se refiere el inciso final del artículo 12, o en planos geo referenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional, tal como lo dispone en párrafo 2° del artículo 15 de la mencionada ley.

Se desarrollará en la misma diligencia la recepción de los testimonios solicitados por la parte actora, e interrogatorio de parte, si se dieran las condiciones para ello, teniendo en cuenta los protocolos que deben guardarse en atención a la pandemia que se vive por el COVID 19.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, el día **29 DE JULIO DE 2021, A LAS 8.30 A.M.**

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

- **Dictamen pericial:** NOMBRESE como perito al señor **ALBERTO AGUAD SARMIENTO**, Calle 34 No. 42-28, Of. E-16, Piso 4º, celular 313-5032801, a efectos de que acompañe y asesore sobre la identificación del inmueble objeto de este proceso, por sus linderos y cabidas, Comuníquesele la designación y la fecha y hoy de la diligencia.

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 08-001-40-53-006-2017-000849-00 (Juzgado de origen: 6° Civil Municipal)
Demandante : Marco Federico Muñoz Caicedo
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano y demás personas indeterminadas
Providencia : auto – 02/06/2021 – fija fecha inspección judicial

Deberá dictaminar el perito, sobre:

- .- Identificación del inmueble por sus medidas y linderos y demás aspectos que sirvan para su plena identificación, - el tipo de predio si es urbano o rural, tipo, clase y estructura de la zona donde se encuentra ubicado el bien, - descripción del inmueble y sus características, clase de suelo donde se ubica, vías de acceso.
- **Interrogatorio de parte:** se decreta el interrogatorio de MARCO FEDERICO MUÑOZ CAICEDO.
- **Testimoniales:** Decretar la declaración jurada de JORGE ELIECER CASSIANI BORELLY y LIDIA VENTURA GONZALEZ.

Se advierte que las pruebas decretadas serán recepcionadas el día y hora señalada para llevar a cabo la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a22486c47d219b71c72bb27724deb42d5a7056b0985552b85015182920d012a

Documento generado en 02/06/2021 09:49:33 AM

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 08-001-40-53-006-2017-000849-00 (Juzgado de origen: 6° Civil Municipal)
Demandante : Marco Federico Muñoz Caicedo
Demandando : Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano y demás personas indeterminadas
Providencia : auto – 02/06/2021 – fija fecha inspección judicial

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>